



Buscan Duplicar Las Sanciones Por Falsificación De Marcas Con Fines De Especulación Comercial

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM) presentó una iniciativa que reforma y adiciona el artículo 403 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, con el fin de aumentar al doble las sanciones para quien falsifique una marca con fines de especulación comercial. De esta forma, se impondrían de seis a 20 años de prisión y multa de cuatro mil a un millón de Unidades de Medida y Actualización (UMA), vigente al momento en que se cometa el ilícito. Actualmente, la sanción es de tres a 10 años de prisión y una multa de dos mil a 500 mil UMA.

<https://hojaderutadigital.mx/buscan-duplicar-las-sanciones-por-falsificacion-de-marcas-con-fines-de-especulacion-comercial/>